



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 172

Sábado 30 de julio de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio de Concentración Parcelaria

Por don José María Rincón Martín, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de red de saneamiento de la zona de Medina del Campo (Valladolid).

Lo que todos los días a las 12 horas de la noche en el Registro Central de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1960.—El director, Ramón Beneyto.

2.387



Anuncio de Pago
 Ptas. 48'50

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad, en escrito de fecha 22 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales ha participado a este Centro Directivo,

de conformidad con lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de enero pasado, que el *Boletín Oficial del Estado*, en sus números que a continuación se relacionan, ha publicado los oportunos anuncios autorizando las rifas que igualmente se detallan, una vez que fueron cumplidos los requisitos legales y previamente informadas favorablemente por esta Dirección General.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su debido conocimiento y efectos”.

Relación a que se hace referencia

Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Villanueva de Algairos (Málaga), rifa de utilidad pública combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre próximo (*Boletín Oficial del Estado* número 168 de 14 de julio).

Junta Parroquial de Acción Católica de Balaguer (Lérida), rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de noviembre próximo (*Boletín Oficial del Estado* número 172 de 19 de julio).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 27 de julio de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

2.469

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cobranza de Arbitrios Provinciales

Dando cumplimiento a lo que determinan las Ordenanzas fiscales y conforme a lo dispuesto en el Decre-

to de 27 de julio actual, se abre un plazo que empezará a partir del 1 de agosto al 10 de septiembre del corriente año, para la recaudación voluntaria de las siguientes exacciones:

Arbitrio sobre trigo, agricultura y ganadería, año 1959.—Algunos contribuyentes en las zonas y pueblos que se citan:

Capital.—Valladolid.

2.ª Zona de la capital.—Laguna de Duero.

1.ª Zona de Medina del Campo.—Salvador de Zapardiel.

2.ª Zona de Medina del Campo.—Carpio.—Medina del Campo.

Única Zona de Medina de Rioseco.—Tordehumos.

Única Zona de Olmedo.—Aldea de San Miguel.—Olmedo.—San Miguel del Arroyo.

1.ª Zona de Peñafiel.—Peñafiel.

2.ª Zona de Peñafiel.—Castrillo Terjeriego.—Cogeces del Monte.—Santibáñez de Valcorba.—Aldealbar.

Única Zona de Tordesillas.—Villavieja del Cerro.

1.ª Zona de Villalón.—Melgar de Abajo.

Arbitrios sobre remolacha, patatas, uva y achicoria.—En las Zonas y pueblos que se citan:

Capital.—Valladolid.

1.ª Zona de la capital.—Cabezón.—Castronuévo de Esgueva.—Cigales.—Cistérniga.—Fuensaldaña.—Mucientes.—La Parrilla.—Renedo.—Tudela de Duero.—Viana de Cega.—Villabáñez.

2.ª Zona de la capital.—Castrodeza.—Ciguñuela.—Gería.—Laguna de Duero.—Santovenia de Pisuegra.—Simancas.—Villanubla.—Wamba.—Zaratán.

1.ª Zona de Medina del Campo.—Ataquines.—Bobadilla del Campo.—Brahojos de Medina.—El Campillo.—Cervillejo de la Cruz.—Fuente el Sol.—Gómeznarro.—Lomoviejo.—Moraleja de las Panaderas.—Muriel.—Poza de Gallinas.—Ramiro.—Rubí de Bracamonte.—Salvador de Zapardiel.—San Pablo de la Moraleja.—San Vicente del Palacio.—La Zarza.

2.ª Zona de Medina del Campo.—Carpio.—Medina del Campo.—Nueva Villa de las Torres.—Rueda.—Serrada.—Ventosa de la Cuesta.—Villanueva de Duero.

Unica Zona de Medina de Ríoseco.—Cabreros del Monte.—Medina de Río-seco.—Montealegre.—Morales de Campos.—Palacios de Campos.—Pozuelo de la Orden.—Tamariz de Campos.—Tordelhumos.—Valverde de Campos.—Villabragima.—Villafrechós.—Villalba de los Alcores.—Villanueva de San Mancio.

Unica Zona de Mota del Marqués.—Almaraz de la Mota.—Barruelo.—Casasola de Arión.—Castromembibre.—Gallegos de Hornija.—Marzales.—Mota del Marqués.—Pedrosa del Rey.—Peñaflor de Hornija.—Pobladura de Sotiedra.—San Cebrián de Mazote.—San Pedro de Latarce.—San Salvador.—Tiedra.—Torrecilla de la Torre.—Urueña.—Vega de Valdetronco.—Villabarba.—Villardefrades.—Villasaxmir.—Villavellid.

Unica Zona de Nava del Rey.—Alaejos.—Castrejón.—Castronuño.—Fresno el Viejo.—San Román de Hornija.—Siete Iglesias de Trabancos.—Villafranca de Duero.—Villaverde de Medina.

Unica Zona de Olmedo.—Alcazarén.—Aldea de San Miguel.—Aldeamayor de San Martín.—Amenara de Adaja.—Bocigas.—Camporredondo.—Cogeces de Iscar.—Hornillos.—Isca.—Llano de Olmedo.—Megeces.—Mojados.—Olmedo.—Pedraja de Portillo.—Pedrajas de San Esteban.—Portillo y su Arrabal.—San Miguel del Arroyo.—Valdestillas.

1.ª Zona de Peñafiel.—Bocos de Duero.—Canalejas de Peñafiel.—Castrillo de Duero.—Corrales de Duero.—Curiel.—Fompedraza.—Langayo.—Manzanillo.—Olmos de Peñafiel.—Padilla de Duero.—Peñafiel.—Pesquera de Duero.—Piñel de Arriba.—Roturas.—San Llorente.—Torre de Peñafiel.—Valdearcos de la Vega.

2.ª Zona de Peñafiel.—Castrillo Terjiego.—Cogeces del Monte.—Montemayor de Pililla.—Quintanilla de Onésimo.—Quintanilla de Arriba.—

Santibáñez de Valcorba.—Sardón de Duero.—Torrescárcela.—Traspinedo.—Valbuena de Duero.—Viloria.—Villavaquerín.

Unica Zona de Tordesillas.—San Miguel del Pino.—Tordesillas.—Velliza.—Villalar de los Comuneros.

Unica Zona de Valoria la Buena.—Amusquillo.—Castroverde de Cerrato.—Corcos.—Cubillas de Santa Marta.—Encinas de Esgueva.—Esguevillas de Esgueva.—Fombellida.—Olmos de Esgueva.—Piña de Esgueva.—Quintanilla de Trigueros.—San Martín de Valvení.—Torre de Esgueva.—Trigueros del Valle.—Valoria la Buena.—Villaco.—Villafuerte.—Villanueva de los Infantes.—Villarmentero de Esgueva.

1.ª Zona de Villalón.—Cabezón de Valderaduey.—Cuenca de Campos.—Fontihoyuelo.—Gatón de Campos.—Melgar de Abajo.—Melgar de Arriba.—Monasterio de Vega.—Saelices de Mayorga.—Vega de Ruiponce.—Villabarruz de Campos.—Villacid de Campos.—Villareces.—Villagomez la Nueva.—Villalón de Campos.—Zorita de la Loma.

2.ª Zona de Villalón.—Barcial de la Loma.—Bolaños de Campos.—Castrobol.—Mayorga.—Quintanilla del Molar.—Roales.—Villalán de Campos.—Villavicencio de los Caballeros.

De dicha recaudación están encargados los señores recaudadores de esta Corporación, que la realizarán conforme al itinerario establecido para la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado del tercer trimestre del presente año, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 29 de julio actual, ajustándose su proceder a las prescripciones establecidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 28 de julio de 1960.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 2.470

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico-Parcelario de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados, que se han remitido al Ayuntamiento de Villalba de los Alcores, para su exposición al público, a partir del día 23 de julio y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico-Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los cincuenta y tres polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones

de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 22 de julio de 1960.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete. 2.428

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Moral de la Reina, para su exposición al público, a partir del día 23 de julio y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los veintiocho polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pagos, subparcelas, cultivos y propietarios. A fin de que los interesados, puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del indicado plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 22 de julio de 1960.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete. 2.427

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 2 de agosto próximo, y horas reglamentarias, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza de los arbitrios, tasas e impuestos municipales del tercer trimestre del año actual.

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que dejaren de abonarlo en dicho día, podrán verificarlo sin recargo alguno, hasta el día 10 de septiembre, en el domicilio del señor recaudador, don Julio Nieto Alba, calle Cruz Verde, 18, de Valladolid.

Aldeamayor de San Martín, 21 de julio de 1960.—El alcalde, Donato Olmedo. 2.417—1.756

30- BARRUELO

Tramitado expediente de suplemento y habilitación de crédito, sin y con transferencia, se expone al pú-

blico por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Barruelo, 21 de julio de 1960.—El alcalde, F. Reglero.

14- 2.446—1.757

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Instruído por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 22 de julio de 1960.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

26- 2.445—1.758

LAGUNA DE DUERO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de construcción de cerramiento metálico de dos escuelas y reparaciones con retejo general de las mismas y de la Casa Consistorial, se expone al público, por ocho días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 20 de julio de 1960.—El alcalde, G. Herrera.

28- 2.457—1.759

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Solicitadas por los interesados las fianzas que se relacionan a continuación, se hallan de manifiesto los expedientes respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.



ancho, cons esta anero, de ra 'villa",

que se hace público para general conocimiento.

Pedrajas de San Esteban, 19 de julio de 1960.—El alcalde, E. Martín.

38'50 2.437—1.760

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Formado y aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia expediente de suplemento de crédito, a

cuenta del superávit resultante del ejercicio de 1959, para reforzar el Presupuesto extraordinario de 1958, sobre construcción de escuelas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo lapso de tiempo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local.

Pedrajas de San Esteban, 19 de julio de 1960.—El alcalde, E. Martín.

32- 2.436—1.761

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendida la cuenta general del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con sus justificantes y demás documentos y dictámenes legales, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo lapso de tiempo y otros ochos días más, pueden formularse las reclamaciones y reparos que se crean oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 19 de julio de 1960.—El alcalde, E. Martín.

36- 2.435—1.762

POBLADURA DE SOTIEDRA

Aprobados por el Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría y por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de arbitrios y tasas municipales del ejercicio de 1960, siguientes:

- 1.º Arbitrio municipal sobre bicicletas.
- 2.º Arbitrio municipal matrícula sobre registro de perros.
- 3.º Tasa sobre rodaje de carros.
- 4.º Arbitrio sobre tránsito de ganados.
- 5.º Tasa desaguie de canalones, bajantes y tejados.

Pobladura de Sotiedra, 20 de julio de 1960.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

36- 2.432—1.763

PORTILLO

Cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 25, 2, 3 y 4 del vigente Reglamento de contratación municipal y transcurrido, sin reclamaciones, el plazo reglamentario de exposición al público del oportuno

pliego de condiciones económico-administrativas, con arreglo a lo estipulado en las mismas y a los acuerdos adoptados por el pleno municipal en 28 de abril último, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 19 de referido texto legal, se anuncia al público el concurso de adquisición de treinta reses bravas (20 vacas y 10 novillos) con destino a ser lidiadas en los festejos públicos que se celebrarán en ambos Distritos de esta villa los días 9, 10, 12 y 13 del próximo mes de septiembre, bajo el tipo licitatorio global de 243.000 pesetas.

Será igualmente objeto de este concurso la contratación de un rejoneador o rejoneadora, dos matadores de novillos y un sobresaliente, bajo el tipo global de 63.260 pesetas, hallándose comprendidos en dicho importe todos los gastos de personal, material, visados de contratos, desplazamientos, Montepíos, tasas de todo orden, aparejador, menores, timbre del Estado, permiso de Centros oficiales y demás de cualquier clase y carácter que sea preceptivo realizar.

La duración de los respectivos contratos se iniciará mediante la adjudicación definitiva de las prestaciones que se regulan en el pliego de condiciones económico-administrativas y terminará una vez ultimados los festejos, en la forma que se regula en referido documento.

Los concursantes deberán constituir la garantía provisional del 3 por 100 para tomar parte en el concurso y el adjudicatario la definitiva del 6 por 100 del precio global de adjudicación.

Para tomar parte en este concurso, será necesario acreditar hallarse en posesión del reglamentario carnet de ganadero de rese de lidia o de empresario de Espectáculos taurinos, cuyas circunstancias deberán ser acreditadas al formular las proposiciones.

Serán admitidas proposiciones que abarquen el total de las prestaciones y suministros a que se contrae el pliego de condiciones económico-administrativas, o bien podrán los concursantes formular pliegos separadamente por el total de las prestaciones comprendidas en los apartados 1.º y 2.º de la condición primera del mismo.

El plazo de presentación de plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, conteniendo las respectivas proposiciones y documentación anéxas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el "Bo-

letín Oficial" de esta provincia, y finalizará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de las mismas, cuyo acto tendrá lugar ante el señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, asistido del secretario titular, a las once horas del día siguiente hábil al en que haya finalizado el plazo licitatorio.

Los pliegos de condiciones, en unión del resto de la documentación que integra el expediente, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todas las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se formularán con sujeción a los siguientes modelos:

A) EL SOBRE

Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Portillo (Valladolid) con destino a...

(Fecha y firma del proponente)

B) LA PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base al concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Portillo (Valladolid), con destino al suministro de...

...se comprometo a... suministro de... precio global... sujeción... de referido... no hallarse... en... una clase de incapacidad... incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de contratación municipal.

(Fecha y firma del proponente)

Portillo, 27 de julio de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

2.473—1.764

245-

POZALDEZ

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio del año de 1959, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los documentos justificativos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante el mismo y ocho días más, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 16 de julio de 1960.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

2.441—1.765

38-

POZALDEZ

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario para la aportación del 5 por 100 u adquisición de un solar para la construcción de cuatro escuelas nacionales y dos viviendas para maestros, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 696, 2.º y a los efectos de oír reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 16 de julio de 1960.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

2.442—1.766

36-

POZALDEZ

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Pozaldez, 16 de julio de 1960.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

2.444—1.770

32-

POZALDEZ

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario, para la construcción de aceras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 696, número 2, y a los efectos de oír reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 16 de julio de 1960.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

2.443—1.768

30-

POZALDEZ

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de créditos, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Pozaldez, 16 de julio de 1960.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

2.444—1.769

32-

TRIGUEROS DEL VALLE

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, para atenciones urgentes e inaplazables, se expone al público dicho documento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trigueros del Valle, 15 de julio de 1960.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

2.421—1.770

22-

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

PATRONATO SINDICAL DE LA VIVIENDA

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes interese, que en la Delegación Provincial de Sindicatos (del Hogar), se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones para la adjudicación de locales comerciales, en la Delegación del Grupo de esta capital. En esta capital, en la Delegación de Instancias, con el fin de la publicación del presente anuncio en la prensa local, es decir, hasta el día 11 del próximo mes de agosto.

Valladolid, 26 de julio de 1960.—El delegado sindical provincial, Miguel Buj Crespo.

2.474—1.771

Anuncio de Pago diferido Plaz. 42'50

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

